



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00047-00.

Requírase al apoderado de la demandante para que aclare el sentido y alcance del memorial visto a folios 73 y siguientes del cuaderno 1, por medio del cual aportó “...el diligenciamiento del trámite de NOTIFICACIÓN PERSONAL, al HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO...” (sic). Lo anterior, por cuanto a folio 67 de la encuadernación se verificó la notificación personal al Hospital San Roque E.S.E. de Alvarado, a través del representante legal de la época, el señor Víctor Nayid Cristo Guerrero.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cf8b76778711c6e6569a61511a1b0db513783afaed55b80ae0e98ccbfd63424**
Documento generado en 03/11/2021 01:24:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima
Carrera 3 # 6-06 Tel. 3177759573
Correo: j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co